



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 23 NOV 2023

Res. H. N°

1944/23

Expte. N.º 4.852/23

VISTO:

La presentación elevada por la Prof. Adriana Yanina ORTIZ, mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos de matriculación para el cursado de la “**Maestría en Intervención e Investigación Social y Comunitaria**” dictado por la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta (UCASAL) durante el corriente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por la profesora solicitante;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 085/23**, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. ORTIZ adjunta certificado de alumno regular y comprobante de pago de aranceles por el cursado de la maestría, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 31/10/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. Adriana Yanina ORTIZ, DNI N° 31.136.711, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los gastos de arancelamiento de la Maestría mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
lme/jae

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa